

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	SUMAPAZ
NOMBRE PROYECTO DEL	Promoción de la Convivencia Ciudadana – Escuela de seguridad.
CÓDIGO PROYECTO DEL	1676
COMPONENTES	ESCUELA DE SEGURIDAD

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Sumapaz. Un nuevo contrato social y ambiental para Sumapaz – “vivir sin miedo”.
PROPÓSITO	Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Formar 200 personas en la escuela de seguridad. Garantizando el enfoque de escuela de convivencia comunitaria.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

La localidad de Sumapaz se caracteriza por ser la única localidad de Bogotá cuya extensión territorial (78.096,9 ha) es totalmente rural; adicionalmente, es reconocida por ser la localidad más grande al representar aproximadamente un 40% de la ciudad y por estar ubicada en un ecosistema de páramo. Según la proyección poblacional realizada por el último censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el año de 2021, en la localidad se estimó un total de 3.585¹ habitantes de los cuales 1.722 son mujeres y 1861 son hombres, clasificados (as) en los siguientes grupos etarios:

Edad	Mujer	Hombre	Intersexual	Total	Porcentaje
0 a 4 años	105	114	0	219	6.1%
5 a 13 años	260	285	0	545	15.2%
14 a 28 años	422	428	0	850	23.7%
29 a 59 años	711	700	2	1413	39.4%
60 años a más	224	334	0	558	15.6%
Total	1722	1861	2	3585	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de información base de datos SDP "Encuesta multipropósito 2022" (2022)

Respecto a las características demográficas de la población, de acuerdo a los datos calculados por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) con base en la Encuesta Multipropósito de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), para la vigencia de 2021 se identificó que en la localidad existe un total de 24 personas pertenecientes a algún grupo étnico distribuidos de la siguiente forma: 22 indígenas, y dos afrodescendientes. Por otra parte, respecto a la distinción de la población LGTBQ+ existente en la localidad de Sumapaz, se observa que, partiendo de las dinámicas sociales y culturales propias de la localidad, sólo dos personas se identifican con orientación sexual homosexual. En cuanto a la población con discapacidad, en esta encuesta se identificó un total de 630 habitantes con alguna clase de discapacidad autoreportada. En la localidad existen 530 personas en pobreza multidimensional y en 321 hogares sumapaceños, las jefas de hogar son mujeres rurales, distribuidas de la siguiente manera: 40 jefas de hogar entre los 18 y 28 años de edad, 209 jefas de hogar entre los 29 y 59 años y 72 jefas de hogar con 60 años o más.²

Adicionalmente, en coherencia con los hechos históricos propios en marco del conflicto armado interno de la región de Sumapaz, la Alcaldía Local de Sumapaz identifica que el total de la población, es decir las y los 3.585 habitantes, son víctimas del conflicto armado. Sin embargo, por cuestiones tanto administrativas como personales, algunas de las y los residentes del territorio no se encuentran inscritos e inscritas dentro del registro establecido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a pesar de que, fueron afectados y afectadas material, físicamente y/o psicológicamente por las dinámicas del conflicto armado en Sumapaz.

Es así como, este documento hace hincapié en el valor (psicológico y político) de las relaciones humanas, propiciándose una participación activa en el grupo social dentro de una territorialidad local. La comunidad no ha de entenderse en contraposición a la idea de "individuo como principio y como valor". Se trata de reconocerlo como un instrumento indispensable que le da fuerza a la dignidad y la identidad personal, en el ámbito de una sociedad democrática capaz de desarrollar estos valores, por medio de sus instituciones y los servicios que le son ofrecidos a los ciudadanos, precisamente porque

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Proyecciones de población desagregadas por localidades 2018-2035 y UPZ 2018-2024

² Secretaría Distrital de Integración Social (2021) Diagnóstico Local Sumapaz.

protege simultáneamente los principios de solidaridad, participación e igualdad.

El término “comunidad” evoca un espacio físico y social en el cual las personas viven lejos del miedo y de la soledad, abrazando relaciones que las llevan a una vida social más participativa, solidaria y ligada a un sentimiento de pertenencia (la koinonia, o comunidad de la poli griega).

Desde la mirada comunitaria el acento está puesto sobre la óptica del nosotros, de los bienes comunes, del compartir una concepción de aquello que se considera “bien”, del énfasis sobre la responsabilidad social más que sobre los derechos individuales, mientras en esta nueva óptica, la comunidad se constituye mediante un proceso de integración que hace productivo el conflicto entre las diferentes culturas y que la animan a través del contraste entre las diferentes visiones y la predisponen a un horizonte de valores de referencia. Así pues, la comunidad desarrolla una función de mediación política, en la cual los intereses individuales de las partes son erigidos como intereses de todos.

La comunidad Sumapaceña, ha sido reconocida por la lucha campesina durante gran parte del siglo XX. El estudio de la historia agraria de Colombia desde una perspectiva crítica del latifundismo muestra que importantes sectores del campesinado se han constituido en sujetos activos y consientes, que han enfrentado el poder de los terratenientes en distintas regiones y en diversos momentos de nuestra historia.

De igual forma encontramos una diferencia significativa en cuanto a los procesos de apropiación territorial, ya que la población de los corregimientos de Nazareth y Betania adquirió sus tierras por colonización; y la población del corregimiento de San Juan, las obtuvo por un proceso de democratización de la propiedad territorial. Esta diferencia sociocultural es una importante referencia para la adecuada puesta en marcha de acciones de desarrollo con base en mecanismos comunitarios de participación social.

Las problemáticas de convivencia generadas al interior de la comunidad sumapaceña son propias de las características de la ruralidad con una marcada influencia de un modelo patriarcal, impactadas por unas limitaciones o deficiencias en comunicaciones (deficiencia en la proporción de un servicio adecuado de comunicaciones TICS, de transporte público, deficiente servicio de salud, la no presencia de la fuerza pública entre otros) que permitan facilitar la reacción ante cualquier evento que configure una alteración de la seguridad o de la convivencia o de alto impacto en la localidad (delitos y contravenciones).

En esa medida, si bien no encontramos un alto índice de conflictividades de alto impacto, Sumapaz no es ajena a la totalidad de ellas, dentro de las que se encuentra el fenómeno de violencia intrafamiliar, las relaciones generadas al interior y exterior de las instituciones educativas (matoneo, embarazos prematuros, consumo prematuro de alcohol y cigarrillo etc.), el arraigo cultural del consumo de alcohol como centro de encuentro social, factor generador de riñas que han terminado en lesionados y en muertes violentas y otros problemas que alteran la sana convivencia, hoy ante la presencia en el país del covid-19, la comunidad organizada ha implementado medidas de autocuidado y auto protección, lo que ha sido una estrategia positiva para evitar que el virus permee la población campesina de Sumapaz, sin embargo para algunas personas de la misma comunidad, instituciones o personas del común que desarrollan actividades agrícolas y comerciales sin ser residentes en la localidad no han tomado conciencia de las estrategias comunidad se autoprotege, a esta nueva realidad es notoria la alta afluencia de vehículos (motos) los cuales no cumplen con el lleno de requisitos legales y de seguridad lo que ha generado un nuevo factor que altera la seguridad y la convivencia en el territorio.

Las autoridades permanentes de policía que se encuentran en el territorio son los Corregidores Distritales de Policía, en los tres (3) corregimientos de la localidad Betania, Nazareth y San Juan, quienes hacen parte de la Justicia Formal Administrativa, y por ser la única autoridad es donde acude la comunidad Campesina a presentar sus problemas y diferencias que se les presentan en el diario vivir, sin desconocer el trabajo pedagógico de sensibilización y socialización con la comunidad y se ve representado en el trabajo social que los corregidores realizan con comunidades, familias, responsables de establecimientos públicos e instituciones educativas, así como en su labor de control policivo, que para el caso de la localidad se visibiliza en la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos en el 95% de los casos que llegan a sus despachos.

Dentro de los factores que aumentan la inseguridad en la población es los problemas de seguridad y convivencia a nivel inter-local, es la falta de presencia permanente de la Policía Nacional, ya que el apoyo policial es realizado por el Comando de la Policía de Usme, a hoy la Localidad de Sumapaz no cuenta con dicha presencia institucional en el territorio.

La localidad 20 de Sumapaz D.C., necesita fortalecer el sistema de justicia, formal, no formal y COMUNITARIA, complementar la oferta institucional con otros actores, es así como el Estado dará respuesta real y efectiva en todos los rincones del territorio y así aumentar los niveles de LEGITIMIDAD.

A partir de los criterios de elegibilidad y viabilidad de la Secretaría Distrital de Hábitat, se identifica que este proyecto apunta a reconocer las condiciones diferenciales de los hogares, profundizando en aspectos conforme a la feminización de la pobreza, cuidado de la persona con alta dependencia (como adultos (as) mayores y personas con discapacidad), las tasas de dependencia de los hogares con jefatura femenina única (aproximadamente 321 hogares con jefas de hogar), así como las necesidades diferenciales de mejoramiento en los espacios de la vivienda conforme a las características de los hogares que los habitan, buscando propiciar la igualdad, la inclusión y el sentido de pertenencia de la comunidad.

Teniendo en cuenta las características propias del territorio y de la demografía de la población que habita en la localidad de Sumapaz, para la Alcaldía Local de Sumapaz es importante analizar, a partir de la herramienta de interseccionalidad, las múltiples desigualdades a las que están sujetas las y los habitantes sumapaceños (as). Por ende, partiendo de la Resolución 2210 *“Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital”*³ se reconoce la importancia de la implementación de estos enfoques en los Documentos Técnicos de Soporte, hoja de ruta en las formulaciones de la Alcaldía, con el fin de asegurar que se implementen acciones afirmativas que impacten a la totalidad de las y los habitantes del territorio a partir de sus condiciones. Es así como, en el presente diagnóstico, es importante señalar cada una de las definiciones de estos enfoques:

Enfoque Poblacional: Se caracteriza por estar focalizado en las y los seres humanos (as), partiendo de sus características, tanto individuales como colectivas, razón por la cual, se centra en el reconocimiento de los aspectos en común que comparte determinado grupo poblacional, ligados a elementos como sus creencias, contexto histórico, dinámicas sociales y territoriales, entre otros. Este enfoque permite entender la complejidad de la realidad social de determinado grupo poblacional, y así,

³ Secretaría Distrital de Planeación. Resolución 2210 de 2021 *“Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital”*.

a partir de esta complejidad busca cómo se pueden articular acciones orientadas a la consecución de que, dicho grupo poblacional, logre la consecución del goce pleno de sus derechos.

Enfoque Diferencial: Se caracteriza por buscar entender la compleja realidad social de una población y de esta manera, desarrollar acciones orientadas principalmente a la reducción de las inequidades, discriminaciones y brechas a las cuales puede estar sujeta un o una individuo(a). Esta tiene en cuenta variables como, condición y situación específica de cada persona, y tiene como fin entender cómo a partir de estas variables se pueden articular “respuestas institucionales diferenciales”.⁴

Enfoque de género: Es reconocido como una herramienta de análisis diseñada para visibilizar y observar las asimetrías diferencias y brechas producto de las relaciones de poder construidas en torno a los roles de género y orientaciones sexuales de cada persona. Para este enfoque, es preciso entender la categoría de género como una construcción social basada en las diferencias sexuales de las y los ciudadanos(as) a partir de las cuales se asignan una serie de roles y representaciones partiendo la dicotomía femenino-masculino, la cual deriva dinámicas de asignación desigual de recursos poder y, sobre todo, subordinación. Es así como, el enfoque de género centrará su atención en los y las sujetos (as) “feminizados”; es decir, aquellas personas que por su identidad de género e identidad sexual están inmersas en relaciones asimétricas de poder, estando subordinadas⁵.

Respecto a este enfoque es importante resaltar la relación asimétrica de poder, estructural, que ha existido entre hombres y mujeres, siendo estas últimas sujetas de múltiples tipos de violencias y discriminaciones. A su vez, se reconoce los múltiples tipos de violencias y discriminación a los que pueden estar sujetas las personas pertenecientes a los sectores LGTBI+. Este enfoque permitirá a las instituciones articular unidades de análisis complejas con el fin de desarrollar instrumentos que permitan reducir las brechas entre estos roles de género e identidades sexuales existentes en una sociedad.

Paralelo a los anteriores enfoques, como ya se había mencionado teniendo en cuenta la particular característica de la localidad de Sumapaz, al ser rural, es importante tomar la definición de **enfoque territorial** entendido como una aproximación de análisis que posibilita una mejor comprensión de los fenómenos identificados en un territorio rural, todo esto con el fin de focalizar las desigualdades territoriales que pueden existir entre un territorio urbano y uno rural,⁶ y así, buscar el desarrollo de herramientas que permitan la reducción de brechas de desigualdad, logrando así un desarrollo sostenible y una cohesión social en determinado territorio, como por ejemplo la ciudad de Bogotá.

Es así como, una vez descritos cada uno de los enfoques, es importante señalar que la transversalización de los mismos en el presente DTS es fundamental, en la medida que permite comprender la complejidad de la problemática anteriormente descrita, y de esta manera, orienta la formulación de proyectos de inversión más idóneos a las necesidades y problemáticas de la población sumapaceña.

⁴ Secretaría Distrital de Planeación (2021). Metodología para incorporar los enfoques Poblacional-Diferencial y de Género en Instrumentos de Planeación Distrital.

⁵ Secretaría Distrital de Planeación (2021) Actualización del Plan de Acción de la “Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital” 2021-2032. Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital.

⁶ Fernández J. Fernández M, Soloaga (2019). *Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad; alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

4. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

La población de Bogotá para 2021 es de 8.480.125 personas y la de Sumapaz es de 7957, que representan el 0,094% de los habitantes del Distrito Capital, según las proyecciones de población del por localidad presentados por la Secretaria Distrital de Planeación.

a. Descripción del Universo

Población campesina de Sumapaz, hombres, mujeres, adolescentes y jóvenes.

b. Cuantificación del universo

200 personas

c. Localización del universo

Habitantes de la Cuenca Rio Blanco y Rio Sumapaz.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Relacione la línea(s) de inversión local:

Desarrollo Social y Cultural

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Objetivo General

Promover la seguridad y convivencia ciudadana, a través de formación a los ciudadanos de la Localidad 20 de Sumapaz D.C., que garantice el máximo aprovechamiento de los recursos institucionales, técnicos y financieros destinados a fortalecer la seguridad y la Convivencia en la Localidad.

Objetivos Específicos

- a) Realizar procesos de formación en esquemas de seguridad en: propiedad privada, Metodologías para la innovación en la prevención del delito, Manejo de situaciones de riesgo para la seguridad y la convivencia, Manejo de emergencias en temas de seguridad, diseño de acciones y planes para la prevención de hurto a comercio, formación en rutas de acceso a la justicia, Conformación de espacios participativos para la apropiación comunitaria de los territorios para la seguridad y la convivencia.

7. METAS

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Formar	200	personas	En la escuela de seguridad. Garantizando el enfoque de escuela de convivencia comunitaria.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

COMPONENTES:

ESCUELA DE SEGURIDAD

Se desarrollará el programa de formación a la comunidad de la localidad de Sumapaz, con temas dirigidos con actividades de propiedad privada, Metodologías para la innovación en la prevención del delito, manejo de situaciones de riesgo para la seguridad y la convivencia, manejo de emergencias en temas de seguridad, diseño de acciones y planes para la prevención de hurto a comercio, formación en rutas de acceso a la justicia, conformación de espacios participativos para la apropiación comunitaria de los territorios para la seguridad y la convivencia.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

Adelantar los procesos de selección con entidades públicas o privadas para desarrollar actividades de formación dirigidas a la comunidad en temas de: propiedad privada, Metodologías para la innovación en la prevención del delito, Manejo de situaciones de riesgo para la seguridad y la convivencia, Manejo de emergencias en temas de seguridad, diseño de acciones y planes para la prevención de hurto a comercio, formación en rutas de acceso a la justicia, Conformación de espacios participativos para la apropiación comunitaria de los territorios para la seguridad y la convivencia. A fin de mitigar los factores de riesgo de hechos delictivos o conductas contrarias a la convivencia.

- a) Formación para la gestión incidente en política para la seguridad y la convivencia de la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, a los ciudadanos de la Localidad de Sumapaz, en temas de seguridad y cultura ciudadana que promuevan cambios en las prácticas de convivencia dentro de su comunidad, convirtiéndose en gestores del conflicto comunitario campesino.
- b) Formación en rutas institucionales para promover sana convivencia, estas actividades se harán a través de la escuela de seguridad.
- c) Fortalecer acciones que promuevan la prevención de delitos y violencias asociadas a las poblaciones en alto riesgo (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas de sectores LGBT, entre otros).

Construir colectivamente, estrategias para fortalecer la seguridad generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad.”

Tiempo de ejecución:

Vigencia 2021

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
La población beneficiada son hombres, mujeres, adolescentes y jóvenes de la localidad 20 de Sumapaz D.C.	200	0	0	0

Selección de beneficiarios(as)

La población beneficiada del proyecto serán habitantes de la localidad 20 de Sumapaz D.C., preferiblemente hombres o mujeres, líderes/lideresas sociales y comunitarios y estudiantes de 10 y 11 grado de los colegios de la localidad.

LOCALIZACION <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>			
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	UPR RIO BLANCO	CORREGIMIENTOS DE BETANIA Y NAZARETH	CUENCA DEL RIO BLANCO
2021	UPR SUMAPAZ	SAN JUAN	CUENCA DEL RIO SUMAPAZ

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto.

- Acuerdo Local 001 de 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ” 2021-2024. VIVIR SIN MIEDO.
- Plan Integral de Convivencia y Seguridad Localidad de Sumapaz 2014 – 2023.
- Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código de Policía y Convivencia”
- Acuerdo Distrital 135 de 2004 “Por el cual se establecen los parámetros para la formulación de los Planes Integrales de Seguridad para Bogotá y sus Localidades”.
- Decreto 657 de 2011” Por la cual se adopta la Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana y se armonizan los procedimientos y mecanismos para la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los PICS del D.C. y se dictaran otras disposiciones”.
- D-540 de 2013 “Por el cual se adopta e implementa el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Bogotá D.C.”.
- Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024” Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
- Circular CONFIS No. 003 del 2020 Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos
- Resolución 2210 de 2021 Secretaría Distrital de Planeación “Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital”.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Sector Gobierno – Dirección para la Gestión Policiva
- Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- CPL -Consejo de Planeación Local

- Encuentros Ciudadanos
- Juntas de Acción Comunal
- Junta Administradora Local

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Formar 200 personas en la escuela de seguridad. Garantizando el enfoque de escuela de convivencia comunitaria	ESCUELA DE SEGURIDAD	SUBTOTAL	0	260.000.000	0.0	0.0
		SUBTOTAL	0	260.000.000	0.0	0.0
TOTAL ANUAL DE COSTOS			0	260.000.000	0.0	0.0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			260.000.000			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se debe colocar información textual

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Formar 200 personas en la escuela de seguridad. Garantizando el enfoque de escuela de convivencia comunitaria	Realizar procesos de formación en esquemas de seguridad en: propiedad privada, Metodologías para la innovación en la prevención del delito, Manejo de situaciones de riesgo para la seguridad y la convivencia, Manejo de emergencias en temas de seguridad, diseño de acciones y planes para la prevención de hurto a comercio, formación en rutas de acceso a la justicia, Conformación de espacios participativos para la apropiación comunitaria	ESCUELA DE SEGURIDAD	Formar 200 personas en la escuela de seguridad. Garantizando el enfoque de escuela de convivencia comunitaria	Número de personas formadas en la escuela de seguridad.

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
	de los territorios para la seguridad y la convivencia.			

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Beneficios:

Formar ciudadanos que potencien y desarrollen, conocimientos, habilidades y competencias que fortalezcan la ciudadanía en seguridad y convivencia comunitaria, todos los actores se conciben como sujetos(as) en formación y formadores(as), entendido como el derecho que tienen los ciudadanos y las ciudadanas a recibir y hacer uso de una justicia pronta y cercana, y como un factor indispensable para fortalecer la convivencia familiar y comunitaria evitando la escalada violenta de los conflictos.

Resultados:

Personas formadas que aportan a la comunidad y al fortalecimiento de la justicia no formal, buscando garantizar no solo la aplicación de la oferta de justicia, sino que se constituye en un aliado para que la justicia administrativa y judicial en el territorio.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

(10/11/2020): INSCRITO

(20/01/2021): REGISTRO

(15/06/2022): ACTUALIZACIONES – Traslado presupuestal.

(27/09/2022) ACTUALIZACIONES- Transversalización enfoques diferencial, poblacional y de género a partir de lo dispuesto en la Resolución 2210 de 2021 de SDP.

(01/03/2023) Deflactación prospectiva financiera.

25/01/2024 ACTUALIZACIONES – Presupuesto aprobado para 2024.
25/06/2024 Deflactación prospectiva financiera.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

- La formación se dirige a una población con deficiencias en comunicaciones es decir poca conectividad, con un sistema de transporte escaso, con una topográfica y climática bastante inestable.
- Es una comunidad que se ubica a distancias muy largas del centro urbano de cada corregimiento.
- Se deben articular con las y los beneficiarios(as), horarios, días y intensidad horaria, toda vez que sus actividades agrícolas las desarrollan durante toda la semana.
- (15/06/2022) Se trasladan recursos a este proyecto para dar cumplimiento a la meta del plan de desarrollo que no pudo ser ejecutada con recursos de la vigencia 2021, toda vez que el proceso de contratación que se tenía previsto para dar cumplimiento de la misma se declaró desierto.

01/03/2023 Se ajustan los valores de las metas y de las actividades de la prospectiva financiera a pesos constantes 2023.

25/01/2024 Se actualiza el presupuesto aprobado para la vigencia 2024.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre

EUDALIA CUBIDES RUIZ

Cargo

Profesional Universitario -Área de Gestión Políciva Jurídica Sumapaz

Teléfono Oficina

Fecha de elaboración (30/10/2020)